



# Resolución Ministerial

Lima, 08 FEB. 2018

N° 041-2018-MIDIS

## VISTOS:

El Informe N° 007-2018-MIDIS/SG/OGCAI y el Memorando N° 032-2018-MIDIS/SG/OGCAI, emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y; el Informe N° 079-2018-MIDIS/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 18 de diciembre de 2017, el Director del Banco Mundial informa al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sobre la reprogramación del Fórum de Aprendizaje Sur - Sur (South – South Learning Forum –SSFL) que se centrará en el tema de “Generar resiliencia de los hogares ante choques externos a través de una protección social adaptable/flexible”, a realizarse en Frankfurt, República Federal de Alemania del 19 al 22 de febrero del 2018;

Que, el Fórum de Aprendizaje Sur - Sur (South – South Learning Forum –SSFL) que se centrará en el tema de “**Generar resiliencia de los hogares ante choques externos a través de una protección social adaptable/flexible**”, tiene como objetivo compartir experiencias así como aprender de otros países que vienen trabajando en el tema de resiliencia en el marco del Sistema de Protección Social reactivo frente a emergencias;

Que, en ese contexto el Banco Mundial sugirió contar con la participación de un representante del Programa Haku Wiñay, dado que dicho programa ha concitado gran interés internacional debido a la inclusión de actividades que permiten aumentar la resiliencia y adaptabilidad frente a riesgos climáticos en sus beneficiarios. Por otro lado identificaron temas potencialmente interesantes como el Sistema de Focalización de Hogares o el “Bono Juntos - Una sola fuerza”;

Que, la participación de los representantes del Sector en el referido Fórum es de especial relevancia en tanto que permitirá tomar conocimiento sobre el diseño e implementación de Estrategias de Protección Social reactiva, adaptando sus sistemas y programas para responder a emergencias ocasionadas por fenómenos climatológicos como el reciente “Niño Costero”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, señala que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos, o de cualquier persona en representación del Estado y que no irroque algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y dicho Reglamento; en ese sentido, el tercer



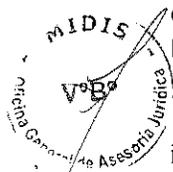
párrafo del artículo 2 del citado reglamento, establece que para el caso de los servidores o funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, mediante Informe N° 007-2018-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considera que existe un interés institucional en relación al referido evento, en tanto éste permitirá al Sector adquirir nuevas herramientas a ser aplicadas en el ámbito de su competencia, las mismas que podrán ser adecuadas al contexto nacional a través de mecanismos de colaboración con otros actores internacionales, fomentando la gestión de las experiencias compartidas, a través del intercambio de información y experiencias de manera virtual y/o presencial; señalando además que la participación de la señora Viceministra de Políticas y Evaluación Social, María Eugenia Mujica San Martín, en el referido evento es de especial relevancia dado que dicho Despacho Viceministerial, viene trabajando conjuntamente con el Banco Mundial el diseño de una Estrategia de Protección Social reactiva frente a emergencias para el Perú, la misma que se enmarca en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y este espacio servirá para conocer experiencias de otros países participantes;

Que, agrega la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales en su informe antes citado que la participación del señor Hugo Vila Hidalgo, Asesor de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES, quien fuera propuesto por el Director Ejecutivo de dicha institución y que cuenta con la aceptación del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, es importante en la medida que permitirá visibilizar en un espacio internacional el impacto del Proyecto Haku Wiñay en los hogares rurales de zonas alto andinas, resaltando la experiencia exitosa trabajada en Cusco y Apurímac vinculadas a la generación de resiliencia y adaptación al cambio climático incluyendo mecanismos como cosecha de agua, contribuyendo así a los objetivos del Desarrollo Sostenible;

Que, por motivos de itinerario, resulta pertinente autorizar el viaje de la señora María Eugenia Mujica San Martín, Viceministra de Políticas y Evaluación Social del 17 al 22 de febrero del 2018; asimismo en el caso del señor Hugo Vila Hidalgo, Asesor de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES, corresponde autorizar su viaje del 17 al 23 de febrero de 2018;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;





# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora María Eugenia Mujica San Martín, Viceministra de Políticas y Evaluación Social, a la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania, del 17 al 22 de febrero del 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar el Despacho de Políticas y Evaluación Social, al Viceministro de Prestaciones Sociales a partir del 17 de febrero de 2018 y mientras dure la ausencia de su titular.

**Artículo 3.-** Autorizar el viaje del señor Hugo Vila Hidalgo, Asesor de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -FONCODES, a la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania del 17 al 23 de febrero del 2018.

**Artículo 4.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas a las que se refieren los artículos 1 y 3 de la presente Resolución, deberán presentar ante el Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

**Regístrese y comuníquese.**

Jorge Enrique Meléndez Celis  
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

